



CONCON, 27 SEP 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3311 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°2198 de fecha 28 de Junio 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) El Decreto Alcaldicio N°3065 de fecha 09 de Septiembre 2024 mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°2198 de fecha 28 de Junio 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24.
- l) Ord. N°31/1/2/2165 de fecha 11 de Septiembre 2020 del Gobierno Regional de Valparaíso, donde se aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 11 de septiembre 2020,



suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón, para la ejecución de la obra denominada "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0".

- m) El Decreto Alcaldicio N°2063 de fecha 29 de Octubre de 2020, donde se aprueba la Resolución Exenta N°1341 de fecha 11 de Septiembre 2020, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Concón para la ejecución de las obras del proyecto "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0".
- n) Ficha IDI de fecha 30 de Mayo 2024 de la obra denominada "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0", donde se informa el Rate RS de fecha 13 de Junio 2024, así como disponibilidad presupuestaria actualizada.
- o) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-48-LR24 que consigna la participación de 5 oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno Obligatoria
UTP "CLEVER-MATAQUITO"	77.327.630-7/78.838.690-7	✓
UTP "SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA"	76.210.575-6/77.773.082-7/79.885.830-0	✓
"UTP ENEL X Y SOLGELEC"	76.924.079-9/76.176.234-6	✓
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A"	76.100.779-6/76.615.339-9/96.751.380-6	✓
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA"	76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	✓

- p) Acta de Evaluación Propuesta Pública "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- q) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- r) Ord. 182/2024, de fecha 11 de septiembre 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°26 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°408 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de junio 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°2198, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, con fecha 09 de septiembre 2024 mediante Decreto Alcaldicio N°3065 se modifica el Decreto Alcaldicio N°2198 de fecha 28 de Junio 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a



Propuesta publica denominado "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24.

3. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

Procesar se Acta

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON"
Código BIP 30487144-0
ID 2597-48-LR24**

AUTORIZADO
POR ALCALDIA
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VIALLOB

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 8:30 hrs del día 24 de Septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, correspondiente a la licitación ID N°2597-48-LR24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 09 de Julio 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:



ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO PROPUESTA PUBLICA,
"REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO AÉREO" ID: 2597-48-LR24
En Concón, siendo las 11:00 horas del día martes 09 de Julio, se procede a efectuar la visita a terreno de carácter obligatoria considerada en la Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO AÉREO" ID: 2597-48-LR24, registrándose la asistencia de los siguientes participantes:

Nº1	Nombre del oferente (Empresa): Rut del Oferente (Empresa): Teléfono:	GLOBAL INNOVATION GROUP SA 76.423.763-3
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]
Nº2	Nombre del oferente (Empresa): Rut del Oferente (Empresa): Teléfono:	ACTING Chile Ltda. 78.177.130-9
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]
Nº3	Nombre del oferente (Empresa): Rut del Oferente (Empresa): Teléfono:	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRA SENER SA 76.570.100-6
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]



Nº4	Nombre del oferente (Empresa):	ENEL X Chile SPA
	Rut del Oferente (Empresa):	76.924.079-9
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]

Nº5	Nombre del oferente (Empresa):	ENEL X Chile SPA
	Rut del Oferente (Empresa):	76.924.079-9
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]

Nº6	Nombre del oferente (Empresa):	Servicios Electricos Eliotec Ltda.
	Rut del Oferente (Empresa):	76.210.545-6
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]

Nº7	Nombre del oferente (Empresa):	OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVILA VILLALBA (Javelco)
	Rut del Oferente (Empresa):	76.301.4023-2
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]



Nº8	Nombre del oferente (Empresa):	DM Construcciones SPA.
	Rut del Oferente (Empresa):	77.487.046-6
	Teléfono:	[REDACTED]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[REDACTED]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[REDACTED]

Nº9	Nombre del oferente (Empresa):	EQVANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE CIGTALCO SPA
	Rut del Oferente (Empresa):	96543620-7
	Teléfono:	[REDACTED]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[REDACTED]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[REDACTED]

Nº10	Nombre del oferente (Empresa):	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEVEER LTDA
	Rut del Oferente (Empresa):	77.327.630-7
	Teléfono:	[REDACTED]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[REDACTED]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[REDACTED]

Nº11	Nombre del oferente (Empresa):	SECE Chile.
	Rut del Oferente (Empresa):	59.178.970-6
	Teléfono:	[REDACTED]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[REDACTED]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[REDACTED]



N°12	Nombre del oferente (Empresa):	Lois Estay Valenzuela y CIA Ltda.
	Rut del Oferente (Empresa):	78 882 400 - 8
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]

N°13	Nombre del oferente (Empresa):	EL PINON SPA
	Rut del Oferente (Empresa):	77 331.574 - 4
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]

N°14	Nombre del oferente (Empresa):	MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA
	Rut del Oferente (Empresa):	76 724.775 - 3
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]

N°15	Nombre del oferente (Empresa):	ELEC NOR Chile SA
	Rut del Oferente (Empresa):	96.791.730 - 3
	Teléfono:	[Redacted]
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	[Redacted]
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	[Redacted]



Nº16	Nombre del oferente (Empresa):	Inmobiliaria Coste de Montepuer S.A.
	Rut del Oferente (Empresa):	96751380-6
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº17	Nombre del oferente (Empresa):	CPM Proyectos SPA
	Rut del Oferente (Empresa):	77.813.340-7
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº18	Nombre del oferente (Empresa):	Inspotel Ltda.
	Rut del Oferente (Empresa):	77.750.794-2 77.750.790-2
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº19	Nombre del oferente (Empresa):	CUDADES INTELIGENTES SA
	Rut del Oferente (Empresa):	77.773.082-7
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº20	
Nombre del oferente (Empresa):	NATAQUITO LTDA
Rut del Oferente (Empresa):	78.838.690-7
Teléfono:	
Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

17:00 hrs
f f f

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 5 Oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno Obligatoria
UTP "CLEVER-MATAQUITO"	77.327.630-7/78.838.690-7	✓
UTP "SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA"	76.210.575-6/77.773.082-7/79.885.830-0	✓
"UTP ENEL X Y SOLGELEC"	76.924.079-9/76.176.234-6	✓
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A"	76.100.779-6/76.615.339-9/96.751.380-6	✓
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA"	76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	✓

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	UTP "CLEVER-MATAQUITO" RUT: 77.327.630-7/78.838.690-7	UTP "SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA" RUT: 76.210.575-6/77.773.082-7/79.885.830-0	"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A" RUT: 76.100.779-6/76.615.339-9/96.751.380-6	UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N° 1 el cual no deberá ser Modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes lo conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura Pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Laboral de Proveedores, indicando la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓ Adjunta acuerdos/escritura pública UTP	✓ Adjunta acuerdos/escritura pública UTP	✓ Adjunta acuerdos/escritura pública UTP	✓ Adjunta acuerdos/escritura pública UTP	✓ Adjunta acuerdos/escritura pública UTP
b) Una declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que relacionada con la propuesta que presenta la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N° 2 el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes lo conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.
c) Una declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que se parecen mencionadas en el Artículo 4º de la Ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N° 3 el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes lo conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.
d) Copia de la Patente Municipal al día que indique que comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta a lo menos uno de los miembros de la UTP.	✓ Adjunta a lo menos uno de los miembros de la UTP.
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación. Monto: \$25.000.000.- Vigencia mínima 25/11/2024	✓	✓	✓	✓	✓
f) Declaración Jurada Simple de Soporte (Formulario Anexo N° 5 el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes lo conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.	X Adjunta solo para un miembro de la UTP, se omite 2 declaraciones.	✓ Adjunta para cada miembro de la UTP.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	UTP "CLEVER MATAQUITO" RUT: 77.327.630-778.859.890-7	UTP "SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA" RUT: 75.210.575-677.773.682-778.885.830-0	"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-976.176.234-6	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTENAR S A" RUT: 76.103.775-676.615.339-996.751.380-6	UTP "MASEL INGENIERIA CONSTRUCC SPA" RUT: 76.724.7389.584.836-676.350.809-389.573.120-7
<p>a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4 al cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 3 de las presentes Bases.</p> <p>El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista que requiere la obra deberá contar con los siguientes profesionales:</p> <p>a) Profesional Residente Ingeniero Civil Eléctrico y/o Ingeniero de Ejecución Eléctrico</p> <p>b) Jefe de Obra en Terreno Ingeniero Civil Eléctrico y/o Ingeniero de Ejecución Eléctrico</p> <p>c) Previsionista de Riesgo Ingeniero en Prevención de Riesgos</p> <p>Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.</p> <p>Se deberá acompañar además copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra firmada identificando la obra, suscrita por cada uno de los profesionales que integran el equipo de forma permanente según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N°4.</p>	✓	✓	✓	✓	✓
<p>b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente y de profesional administrador del contrato de obras (Formulario Anexo N°5A y 5B al cual no deberá ser modificado en su contenido).</p>	✓	✓	✓	✓	✓
<p>c) Certificados y/o Actas de Recepciones Provisionales Definitivas emitidos por Organismos Públicos (Municipalidades) que acredite obras de instalación de luminarias de alumbrado público en áreas públicas o comunales del territorio nacional que acrediten que el oferente ha ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases de esta licitación. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada ubicada en Formulario Anexo N°5A. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorado por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido.</p>	45.079 Luminarias intervenidas. Profesional Administrador contrato: 22 años experiencia. (Título Profesional + SEC A)	23.913 Luminarias intervenidas. Profesional Administrador contrato: 30 años experiencia. (Título Profesional + SEC A)	33.620 Luminarias intervenidas. Profesional Administrador contrato: 16 años experiencia. (Título Profesional + SEC A)	11.642 Luminarias intervenidas. Profesional Administrador contrato: 30 años experiencia. (Título Profesional + SEC A)	12.052 Luminarias intervenidas. Profesional Administrador contrato: 22 años experiencia. (Título Profesional + SEC A)
<p>d) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.</p>	✓	✓	✓	✓	✓
<p>e) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del temizado oficial.</p>	✓	✓	✓	✓	✓
<p>f) Certificados, informes, ensayos, fichas técnicas, catálogos de las luminarias y componentes. Los informes y certificaciones que se deberán adjuntar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Fotométrico de cada luminaria ofertada de acuerdo a lo solicitado en las ERTT. Archivos digitales ".IES" de las luminarias. Cálculos lumínicos de la propuesta (archivos PDF y DXF). Simulaciones de todos los casos tipo. Ensayo de los parámetros eléctricos de las luminarias correspondientes a las potencias de las luminarias ofertadas. Hermeticidad de las luminarias (IP66). Determinación de resistencia al impacto del difusor (IK08). Certificado de Aprobación de productos de acuerdo a Protocolo PE N°0507. Certificado de garantía de las luminarias y sus componentes además de la garantía por vida útil de otros componentes eléctricos por al menos 5 años, extendido por el oferente y firmado ante notario público. Certificados y documentación para validar la experiencia del oferente. Certificados y documentación para validar la experiencia del profesional encargado de las obras. <ul style="list-style-type: none"> Test IES LM-80 para validar el flujo lumínico de las luminarias a las 50.000 horas de funcionamiento mayor a igual a 70%. Catálogos con fotografías e información técnica de las luminarias sus componentes, ganchos y los materiales relevantes que se utilizarán en la obra. 	X No cumple con los cálculos lumínicos, por lo tanto, la oferta queda fuera de bases.	X No cumple con los cálculos lumínicos, por lo tanto, la oferta queda fuera de bases.	✓	X No cumple con lo siguiente: - Informe Fotométrico de cada luminaria - Archivos digitales ".IES" - Cálculos lumínicos (archivos PDF y DXF) - Ensayo de los parámetros eléctricos - Hermeticidad de las luminarias. - Certificado de garantía ante notario luminarias y componentes - Certificados para validar la experiencia del oferente. - Una misma marca y modelo de luminarias (pregunta 138 y 263)	✓

En virtud del recuadro que precede se indica lo siguiente:

- 1) Oferente UTP "CLEVER-MATAQUITO" RUT: 77.327.630-7/78.838.690-7, no cumple con lo solicitado en letra f), específicamente "Cálculos Luminicos" antecedente de carácter Técnico, según Art. 2.1 de las Bases Administrativas Especiales y lo estipulado en Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales, cabe hacer presente que el punto "3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación", establece lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, **será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.**".

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente UTP "CLEVER-MATAQUITO" RUT: 77.327.630-7/78.838.690-7.

- 2) Oferente UTP "SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA", RUT: 76.210.575-6/77.773.082-7/79.885.830-0, no cumple con lo solicitado en letra f), específicamente "Cálculos Lumínicos" antecedente de carácter Técnico, según Art. 2.1 de las Bases Administrativas Especiales y lo estipulado en Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales, cabe hacer presente que el punto "3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación", establece lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, **será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.**".

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente UTP "SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA", RUT: 76.210.575-6/77.773.082-7/79.885.830-0.

- 3) Oferente UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A", RUT: 76.100.779-6/76.615.339-9/96.751.380-6, no cumple con lo solicitado en letra f), específicamente: • Informe Fotométrico de cada luminaria, • Archivos digitales ".IES", • Cálculos luminicos (archivos PDF y DLX), • Ensayo de los parámetros eléctricos, • Hermeticidad de las luminarias, • Certificado de garantía ante notario luminarias y componentes, • Certificados para validar la experiencia del oferente., • Una misma marca y modelo de luminarias (pregunta 138 y 263) antecedentes de carácter Técnico, según Art. 2.1 de las Bases Administrativas Especiales y lo estipulado en Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales, cabe hacer presente que el punto "3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación", establece lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, **será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.**".

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A", RUT: 76.100.779-6/76.615.339-9/96.751.380-6.

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	UTP ENEL X Y SOLGELEC RUT: 76.924.079-9/76.175.234-6	UTP "WASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/69.564.650-0/76.260.809-3/69.573.120-7
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
b) Presupuesto detallado por partidas según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 70% del monto total del Contrato.	✓	✓
d) Formulario N°9 Eficiencia Energética	60,00%	60,10%
e) Formulario N°10 Capacidad Económica. Para acreditar la capacidad económica deberán adjuntar lo siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Última Carpeta Tributaria entregada por el SII año 2024 destinada a Acreditar Tamaño de Empresas, incluyendo número de folio y clave para su verificación en dicha entidad. Balanza de 8 columnas 2024. Para acreditar capital como empresa perteneciente a un Holding debe presentar los antecedentes requeridos de la empresa o sociedad dominante de origen Chilena vigente. 	Capacidad 161,288,82%	Capacidad 629,57%

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo ejecución (días corridos)	Monto neto	Monto con IVA
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT. 76.924.079-9/76.176.234-6	240	\$1.896.678.156.-	\$2.259.427.006.-
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT. 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809.3/99.573.120-7	120	\$1.627.557.391.-	\$1.936.793.296.-

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Nº	CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	PONDERACIÓN
8.1	PROPUESTA ECONÓMICA		50%
8.1.1	Precio Oferta	10%	
8.1.2	Capacidad Económica	10%	
8.1.3	Plazo	20%	
8.1.4	Eficiencia Energética (Ahorros)	10%	
8.2	PROPUESTA TECNICA		45%
8.2.1	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	20%	
8.2.2	Experiencia del oferente	20%	
8.2.5	Experiencia profesional administrador del contrato	5%	
8.3	FORMALIDADES		5%
8.3.1	Cumplimiento Requisitos Formales	5%	
	TOTAL	100%	100%

8.1 PROPUESTA ECONÓMICA

8.1.1 Precio Oferta: La calificación máxima la obtendrá el oferente cuya oferta sea la de menor precio respecto de las ofertas a evaluar. Se calcularán según la siguiente fórmula

$$OE = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio a Evaluar}} \times 100 \times 10\%$$

Nota: La oferta que sea inferior al 50% del presupuesto disponible será considerada como oferta temeraria y riesgosa en consecuencia no será evaluada en este subcriterio. Las ofertas que superen el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.

Presupuesto Disponible de \$2.289.614.000.- IVA incluido.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente	Monto con IVA	Puntaje	Puntaje Pond.
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	\$2.259.427.006.-	85,72	8,57
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	\$1.936.793.296.-	100,00	10,00

8.1.2 Capacidad Económica

La evaluación de la capacidad económica de los oferentes se realizará mediante la siguiente tabla de ponderación:

Capacidad Económica del Oferente	Puntaje
Superior al 100% de la oferta económica	10%
Desde un 61% hasta un 100% de la oferta económica	4%
Desde un 41% hasta un 60% de la oferta económica	2%
Menor al 40% de la oferta económica	0%

De acuerdo con lo señalado en el Formato N°10, serán **declaradas inadmisibles** las ofertas que no presenten los antecedentes que permitan establecerla y/o verificarla.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente	Capacidad Económica	Puntaje Pond.
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	161.288,82%	10,00
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	629,57%	10,00

8.1.3 Plazo

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acordados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
80-84	100	20
85-89	90	18
90-94	85	17
95-100	75	15

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 80% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2: El plazo ofertado **no podrá ser superior a 240 días** para la ejecución de la obra. Aquel oferente que exceda dichos plazos quedará automáticamente fuera de bases. Se declaran admisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Plazo ejecución (días corridos)	Puntaje	Puntaje Ponderado
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	240	75,00	15,00
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	120	0,00 Bajo el 80%	0,00

8.1.4 Eficiencia Energética (Ahorro)

El Sub-Criterio Eficiencia Energética será evaluado según formato N°9 el que debe ser completado en conformidad a lo señalado en el mismo.

La fórmula para calcular este ítem es la siguiente:

$$EE = \frac{\text{Ahorro ofertado a Evaluar}}{\text{Mayor Ahorro Ofertado}} \times 100 \times 10\%$$

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Eficiencia Energética	Puntaje	Puntaje Ponderado
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	60,00%	99,83	9,98
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	60,10%	100,00	10,00

8.2 PROPUESTA TECNICA

8.2.1 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se revisará la propuesta técnica debiendo la propuesta cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto

El puntaje será asignado de la siguiente manera

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del proyecto	Puntaje
--	---------

Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por el proyecto incluido los límites de radiancia espectral y temperatura de color correlacionada de acuerdo al DS 1/2000	20%
---	-----

No cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por el proyecto y/o con los límites de radiancia espectral y temperatura de color correlacionada de acuerdo al DS 1/2000	Inadmisibles
---	--------------

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Cumple	Puntaje Ponderado
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	Si	20,00
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	Si	20,00

8.2.2 Experiencia del Oferente

Se deberá acreditar experiencia en Instalación de luminarias de Alumbrado Público mediante certificados emitidos por organismos públicos (Municipalidades). La experiencia de los subcontratos debe ser acreditada mediante certificados, actas y/o decretos de adjudicación por municipalidades. Se acepta experiencia de obras con una antigüedad de hasta 10 años anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Se deberá completar Formulario N°5A y adjuntar la documentación solicitada.

Tabla de evaluación:

Obras de Instalación Luminarias Alumbrado Público	Puntaje
Mayor a 10 000 luminarias	20%
Entre 8 001 a 10 000 luminarias	15%
Entre 6 001 a 8 000 luminarias	10%
Entre 4 001 a 6 000 luminarias	5%
Menos de 4 000 luminarias de experiencia	0%

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Experiencia (cantidad luminarias)	Puntaje Ponderado
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	53.620	20,00
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	12.002	20,00

8.2.5 Experiencia del profesional administrador del Contrato

En este Sub-Criterio se evaluará los años de experiencia del profesional Ingeniero Eléctrico jefe de las Obras. Se deberá adjuntar currículo del profesional, acreditación de título profesional y carnet SEC 1ª categoría. Se debe completar el formato N°5B y adjuntar la documentación solicitada.

Experiencia del profesional en obras de Alumbrado Público	Ponderación
Mayor a 10 años de Experiencia	5%
De 5 a 9 años de Experiencia	3%
De 2 a 4 años de Experiencia	1%
Menor a 2 años de Experiencia	0%

Nota: Si el oferente es persona jurídica, el profesional debe pertenecer a la empresa, no se aceptan profesionales externos sin vinculación con el oferente.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Años Experiencia	Puntaje Ponderado
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	15	5,00
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	22	5,00

8.3 FORMALIDADES

8.3.1 Cumplimiento Requisitos Formales

Se evaluará la oferta que dé cumplimiento formal y documental de lo exigido en Bases de la licitación según la siguiente tabla

Cumplimiento de Requisitos Formales y Documentales.	Ponderación
Cumple con todos los requisitos formales y documentación	5%
Incumple con 1 requisito formal o falta de 1 documento	2%
Incumple con 2 requisitos formales o faltan 2 documentos	0%
Incumple con mas de 3 requisitos formales o documentación	Rechazada

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Cumplimiento	Puntaje Ponderado
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	Cumple con todo	5,00
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	Cumple con todo	5,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	8.1.1	8.1.2	8.1.3	8.1.4	8.2.1	8.2.2	8.2.5	8.3	Total
"UTP ENEL X Y SOLGELEC" RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6	8,57	10,00	15,00	9,98	20,00	20,00	5,00	5,00	93,55
UTP "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT: 76.724.775-3/99.584.650-0/76.360.809-3/99.573.120-7	10,00	10,00	0,00	10,00	20,00	20,00	5,00	5,00	80,00

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID 2597-48-LR24, al proveedor "UTP ENEL X Y SOLGELEC", RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6, por un monto neto (Sin IVA) de \$1.898.678.156.-, un monto total (IVA incluido) de \$2.259.427.006.- y un plazo de ejecución de 240 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



The image shows four official stamps and signatures. The stamps are circular and contain the following text: "MUNICIPALIDAD DE CONCON", "DIRECTOR SECLAC", "DIRECTOR ASESORIA JURIDICA", "ADMINISTRADOR MUNICIPAL", "DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AREAS VERDES", and "DIRECCION DIMAO". The signatures are in blue ink and are placed over the stamps. Below the stamps, the text "ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO" is printed.

DIRECTORA SECPLAC

DIRECTOR JURIDICO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTORA DIMAO

ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO

4. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144-0" ID 2597-48-LR24, al proveedor "UTP ENEL X Y SOLGELEC", RUT: 76.924.079-9/76.176.234-6, por un monto neto (Sin IVA) de \$1.898.678.156.-, un monto total (IVA incluido) de \$2.259.427.006.- y un plazo de ejecución de 240 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHL/Ihl

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. DOM.
5. DIMAO
6. Control.
7. DAF.
8. Secplac. (184)
9. Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE



UTILIZADO

